



Documento de Trabajo

LA SANTIDAD DE NEGOCIAR SIN MIEDO POR UNA REGION MAPUCHE PLURINACIONAL EN PAZ

COMISION NACIONAL JUSTICIA Y PAZ

Santiago, octubre, 2016.



INTRODUCCION

El siguiente documento nace de la urgencia de contribuir como Iglesia a los caminos de justicia, paz y desarrollo para la región de la Araucanía y otras áreas de asentamiento ancestral de comunidades mapuche. Tras dos décadas de recrudecimiento de la violencia y el fracaso de procesos de consultas, Monseñor Héctor Vargas ha encabezado la Comisión Asesora Presidencial para la Araucanía, sosteniendo diálogos en Temuco, escuchando a las comunidades y a todos los actores del llamado "conflicto". Reflexiones y propuestas que son un llamado a que el Gobierno proyecte el espacio de diálogo que el Obispo de Temuco ha articulado con un acuerdo político que permita una negociación con los mapuche, un proceso auténtico de reconocimiento y resarcimiento, cambios constitucionales y planes de desarrollo estructurales de transformación con la participación empoderada de las mismas comunidades. Como Comisión Justicia y Paz estamos convencidos que el diálogo es el camino para alcanzar la justicia y que la violencia no conduce al entendimiento entre los pueblos. Confiamos en un momento fecundo de escucharse y santificar la negociación como nos pide el papa Francisco.

I. Valoración del aporte del pueblo/nación mapuche al país.

“Los hombres, desde su “Justa Libertad” y su “Legítima Autonomía”, crean su cultura estableciendo instituciones y paradigmas que construyen su propia historia e identidad.

(Doc. Al Servicio de un nuevo trato con el Pueblo Mapuche, 2003).

El Pueblo/Nación Mapuche es el más numeroso del país con una población superior al millón de personas y cuya precaria vida en el campo, en la costa y la cordillera los ha llevado a migrar a las ciudades y centros urbanos. Pueblo que ha resistido a la intervención cultural y territorial, primero por los incas, después por los españoles, luego por el Estado Chileno y finalmente, por los intereses de grupos económicos y financieros.

Sus alzamientos han perseguido el mismo fin; defender su territorio y su cultura. Como pueblo originario tiene una cultura propia, que invita a todos a descubrirla para conocerla, comunicarla, desarrollarla e incorporarla al patrimonio cultural del país, dado que posee un valor que no se puede perder.

Entre los valores del pueblo/nación mapuche queremos destacar algunos que reconocemos. Valores que ellos conservan y que nos han permeado a través del mestizaje y en su aporte colectivo como comunidad en el Wallmapu (su territorio ancestral) y en las regiones de Chile:

- Tienen identidad propia, primero a través de la conformación de sus núcleos familiares, sus comunidades, sus costumbres y campos sagrados. Esto les permite compartir una forma particular de entender el mundo, tener una cosmovisión propia y formar parte de una gran familia de familias llamada Lof.
- Los mapuche resistieron al conquistador sobre la base de su estructura de poder colegiada y descentralizada, sin depender de una casta oligárquica, perviviendo sus formas políticas comunitarias y de agrupación confederal para fines específicos hasta hoy.
- Poseen su propia lengua, el Mapudungun. Esta lengua cada día se abre paso en la literatura, en la poesía y en la música e invita a una educación intercultural bilingüe.
- El pueblo mapuche valora estructuralmente el rol de la mujer en la sociedad, empoderada como autoridad comunitaria, consejera familiar, machi, médica. En su religiosidad es la Machi¹, quien comunica con los dioses de la vida quienes luchan por el bien -y a través de sus ritos- otorga bienestar, salud, tranquilidad y abundancia a la comunidad.
- Los mapuche han integrado su religiosidad, tradiciones y costumbres en su profunda experiencia con Dios ofreciendo elementos vivenciales en su principal celebración sagrada que es el Nguillatun, donde participa toda la familia y es la Machi quien cumple un rol de autoridad religiosa. En esta ceremonia los participantes agradecen y ruegan a Dios por lo que se ha recibido: la noche, el día, las aguas, los astros, el ganado, los pájaros y todo cuanto le hace el bien a la creación, agradeciendo también por lo que vendrá, rogando por mejores cosechas, buen tiempo y crianza.
También el Wetripantu, año nuevo mapuche, tiene carácter religioso. Es una celebración con mucho sentido de vida donde se da inicio a un nuevo ciclo, en el cual comienzan a nacer los animales, brotan los árboles y se purifican los espíritus.
- La medicina natural ancestral de carácter religiosa de los mapuche se expande por Chile centrada en el papel de la Machi que es la médica del pueblo. Actualmente se están desarrollando programas gubernamentales para integrar la medicina ancestral mapuche con la medicina occidental, ejemplo de ello lo

¹ El papel de machi lo pueden desarrollar tanto mujeres como hombres.

podemos encontrar en Temuco, en el Hospital Makewe-Pelale; en Centros de Salud como el de Boroa-Filulawen, el de Cañete; en consultorios de Santiago (La Pintana y Peñalolén), por nombrar algunos.

- Los mapuche desarrollan emprendimientos comunitarios en una economía diversa en lo agrícola, el cuidado y recolección equilibrada del bosque, la platería y lo textil, la pesca y lo cultural, la música y las artesanías. Sus especies y comidas van influyendo en Chile y el Continente. La nueva generación de profesionales, académicos, artistas y empresarios forja bienes, servicios, contribuciones culturales en todos los ámbitos.
- El pueblo mapuche posee amor y respeto a la tierra. Esta tiene un significado fundamental, la valoración de ella en cuanto les permite el sustento, es un espacio entregado por Dios para el desarrollo y supervivencia de cada habitante y este debe regular la coexistencia entre las diversidades que habitan la madre tierra por ello se debe respetar, proteger y cuidar que el equilibrio se mantenga.

Por todo esto y como país se hace necesario alcanzar un reconocimiento oficial desde el Estado y un trato justo y fraterno con el Pueblo/Nación Mapuche. Es primordial trabajar para que superen su pobreza, dignificarlos como originarios de esta tierra y restituirles lo que les corresponde. En este nuevo trato debe estar presente la educación, la capacitación y la implementación de elementos que permitan un desarrollo integral acorde a sus propias necesidades y respetuoso de su cultura y cosmovisión. La implementación de cada programa debe ser con una participación activa de representantes de los mapuche, al mismo tiempo encaminar una educación intercultural no es una opción antojadiza sino más bien una urgencia.

II. Cumplir a cabalidad el Convenio 169 y otras directrices internacionales y ejemplos latinoamericanos

“El campo de los derechos del hombre se ha extendido a los derechos de los pueblos y de las Naciones, pues lo que es verdad para el hombre lo es también para los pueblos”. (Compendio DSI, 157).

El Convenio 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DDPI, 2007) son los documentos más relevantes a nivel universal para materializar el respeto a la dignidad de los pueblos ancestrales del mundo y sus derechos colectivos.

La Declaración de la ONU Pueblos Indígenas, (DDPI, 2007) reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su concepción de la vida, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos y se presenta como un nuevo paso importante hacia el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas.

Esta Declaración incluye el reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos. No se trata únicamente de deliberación sobre instituciones específicas para indígenas. Más allá de esto los pueblos originarios tienen el derecho a pronunciarse sobre las instituciones comunes que los vinculan al resto del país. El reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos no supone una contradicción con el principio de integridad territorial del Estado; sino que releva la importancia de que la organización política y jurídica del país se haga cargo de la existencia de diversas naciones, lo que hace necesario reconocer espacios de autonomía en materias donde muchas de ellas tienen impactos sobre su propio destino, como por ejemplo que el poder legislativo tenga representantes indígenas, o que se reconozca la justicia indígena en el poder judicial, que se fortalezca la función social de la propiedad

privada, que se refuerce la protección del medio ambiente y las autonomías regionales, la igualdad ante la justicia, el estatuto de las aguas, la presunción de inocencia, etc. etc. Asimismo debería también reconocerse y respetarse los roles de las autoridades tradicionales, así como el derecho propio de cada pueblo para regular sus formas de discusión y resolución de conflictos, incluyendo la intermediación lingüística.

El convenio N°169 (1989) es un tratado internacional que adquiere carácter obligatorio para los estados en virtud de su ratificación. Hasta la fecha el convenio fue ratificado por 22 estados miembros de la OIT, en América Latina, Asia, África y Europa, incluyendo a Chile (2008). El Convenio ha incorporado derechos y estándares para la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre la base de un cambio de paradigma que lleva a pasar desde la asimilación a la autonomía, así como la valoración de las comunidades y su supervivencia para la construcción de sistemas democráticos inclusivos. El espíritu y la letra del Convenio 169 de la OIT establecen:

- ✓ *Reconocimiento* de las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y cultos religiosos.
- ✓ *Respecto al derecho a la tierra y gestión de los recursos naturales*, el Convenio hace una distinción entre “tierras” y “territorio”, entendiéndolo a éste como la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera (Art. 13). Esto permite ampliar la concepción tradicional de derecho de y a propiedad, aceptando la cosmovisión indígena que valora el territorio comunitario.
- ✓ *Derechos económicos, sociales y culturales*, el respeto por las costumbres indígenas, valorando la enseñanza de las tradiciones y lengua indígena a los niños/as de los pueblos interesados (Art. 28), o prefiriendo la utilización de sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales (Art. 25).

La relevancia de hacer cumplir la consulta establecida en el Convenio

La consulta a pueblos indígenas se encuentra reglada en este convenio de la OIT y es un tratado *internacional* adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989. El Convenio refleja el consenso logrado por los mandantes tripartitos de la organización en relación con los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los Estados-Nación en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos de proteger estos derechos.

La consulta y participación son principios fundamentales de la gobernanza democrática y del desarrollo incluyente. El Convenio 169, al introducir la consulta y la participación eliminó el enfoque integracionista y asimilacionista del *convenio* N° 107 (1959). Si bien la consulta y la participación son objetivos importantes por sí mismos, son también el medio por el cual los pueblos indígenas pueden participar plenamente en la adopción de las decisiones que les afectan. El requisito general de consultar a los pueblos indígenas se encuentra en el artículo 6 del Convenio 169. La consulta de los pueblos indígenas se erige por lo tanto en obligación general en virtud del mismo, cada vez que haya medidas legislativas y administrativas que afecten directamente a dichos pueblos. Dichas medidas pueden referirse, como por ejemplo, a la elaboración de legislación nacional relativas a consultas o a la construcción de infraestructura vial en las tierras de una comunidad indígena específica. Además, el convenio subraya la necesidad de consultar en ciertas circunstancias que incluyan la consulta previa a la prospección o la explotación de los recursos del subsuelo y a la reubicación y la enajenación de *tierras*.

El Convenio estipula que los pueblos indígenas deben ser consultados a través de sus instituciones representativas. Tomando en cuenta sus características específicas, la representatividad debe determinarse a través de un proceso del que sean parte los propios pueblos indígenas. Si las instituciones consultadas no son consideradas como representativas por los pueblos que dicen representar, esta puede carecer de legitimidad “si no se desarrolla un proceso de consulta adecuado con las instituciones u organizaciones indígenas y tribales verdaderamente

representativa de las comunidades afectadas, la consulta encaminada no cumplirá con los requisitos del convenio”² (Consejo de Administración, OIT. 282ª reunión, 2001).

Las consultas deben llevarse a cabo mediante procedimientos que creen un clima de confianza y de reconocimiento de los actores involucrados, de manera que se generen las condiciones propicias para llegar a un acuerdo y lograr un consentimiento acerca de las medidas propuestas. Como lo estipula el artículo 6 del Convenio las consultas deben efectuarse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo. En este plano Chile tiene aún mucho camino por recorrer.

La experiencia comparada en América Latina muestra algunos casos de funcionamiento de mecanismo de consulta y de participación:

- La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones señalan dos desafíos fundamentales³: que se consulte a los pueblos originarios antes de tomar medidas legislativas y administrativas que puedan afectarlo, consulta previa en el caso de exploración y explotación de recursos naturales.
- En Guatemala la consulta es la base institucional para el diálogo, que asegura procesos de desarrollo incluyente y resolver conflictos sociales agudos.
- En Colombia la comisión observó que aunque no se pretende sugerir modelos únicos que puedan servir de base para un proceso de consulta se deben cumplir todos los requisitos fundamentales de participación.
- En Bolivia las organizaciones indígenas y campesinas participan en mecanismos consultivos constituidos, como el Consejo Nacional de descentralización administrativa.
- El Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina de Naciones cuenta con una organización regional constituida con el objeto de promover la cooperación y la integración comercial entre sus miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

En otros continentes también se ha avanzado, como en Noruega, para acuerdos de las autoridades del Estado con el Parlamento Saami, desarrollar una perspectiva de asociación entre las autoridades del Estado y del Parlamento. En Australia, un órgano nacional de representación indígena cumple tareas de defensa, políticas públicas, evaluaciones de desempeño, mediación y arbitraje. En Filipinas, el consejo consultivo de pueblos indígenas asesora la comisión nacional del consejo consultivo.

III. Aceptar el fracaso y negociar solución plurinacional al llamado “conflicto mapuche”.

Aceptar las verdades esenciales del fracaso de la contienda mapuche-Estado y estado-mapuche, con la obligación de negociar la paz sin miedo a la plurinacionalidad que permita un nunca construido proceso de auténtica paz en el Wallmapu o Araucanía.

La militarización del conflicto no ha sido solución a la contienda de sectores mapuche significativos con el Estado chileno, grandes agricultores y empresas forestales. La propia Iglesia lo advirtió hace más de una década,

² Consejo de Administración, O.I.T. 282ª reunión, 2001.

³ CEACR-2010-O-S20-GEN-Sp.doc/v.3

como sintetizó el entonces Obispo de Temuco, Mons. Manuel Camilo Vial: “Con la vuelta de la democracia y el pacto de Nueva Imperial, se impulsó un positivo proceso. La Nueva Ley Indígena marcó un hito, sin embargo, al no contener herramientas para defender a los indígenas frente a los macro proyectos que comenzaron a vulnerar sus derechos, condujo a un progresivo quiebre del diálogo entre comunidades indígenas y Gobierno (1997-2000)⁴. Otro factor fue la implementación de la Reforma Procesal Penal en Chile (2000), cuya puesta en marcha en la Araucanía y la aplicación de la ley Antiterrorista llevó a la Iglesia a adoptar una posición crítica frente a la criminalización de las demandas indígenas (Carta de los Obispos del Sur, 2001)”⁵.

En la actualidad, el Informe Ethos de la U. A. Hurtado sintetiza que hay “una nueva fase en las relaciones entre Estado/empresas y movimiento mapuche, donde se ha profundizado la militarización de la zona y se han generalizado –en vista de la cerrazón política– interpretaciones, discursos y repertorios radicales de protesta entre las comunidades... La capacidad organizativa y estratégico-militar de las organizaciones más rupturistas se ha visto mermada, pero sus discursos son más vigentes y transversales que nunca.”⁶

La inutilidad de consultas que no incluyen la plurinacionalidad y la diversidad de actores con los cuales pactar

El hecho histórico esencial es que los mapuche lograron reconocimiento como nación y límites con la Corona Española (Parlamento de Negrete 1793), lo que también se produce tras la Independencia al aceptarse el territorio autónomo mapuche al sur del río Bío-Bío (Art. 17 Tratado de Tapihue 1825). En ambos procesos se negoció con la pluralidad de representantes mapuche en función de su cultura organizacional. Tras los intentos de negociación con el Presidente Pérez en 1861, se impuso las campañas militares (la llamada “pacificación”) y hasta hoy no hay paz.

La propia Iglesia ha ido cambiando su lenguaje desde la idea de cultura étnica distinta -para referirse a los mapuche- a la idea de “pueblo original” o “pueblos indígenas” (DA 2007), que se acerca a la visión del Convenio 169 de la OIT sobre derechos colectivos y al concepto de *naciones indígenas* que se hace dominante en los movimientos indígenas desde 1992 y con mayor fuerza tras sus logros de reconocimiento plurinacional en Guatemala, Ecuador y Bolivia. El Obispo de Temuco, Mons. Héctor Vargas, ha respaldado la idea de modificar la constitución en la perspectiva de un Estado unitario, descentralizado y plurinacional, como lo propuso la Comisión para la Descentralización.

Es evidente la diversidad de actores en el movimiento mapuche, donde están yuxtapuestas las visiones de la llamadas identidades (pehuenches, lafquenches, que incluyen varias regiones); los que hablan más en general de reconocimiento plurinacional y autodeterminación (Consejo de Todas Las Tierras, mayoría de consejeros de la CONADI); los que propician autonomía con territorios mapuche socialistas (Coordinadora Arauco Malleco-CAM); las redes de comunidades que han logrado restitución de tierras y reconstrucción del lof tradicional mapuche; y lo propiciado por José Marimán con el Centro Rümün de una región mapuche plurinacional y con estatuto propio.

No hay camino sin aceptar que una negociación **es** con todas dichas organizaciones incluyendo a las actualmente clandestinas; un proceso de consulta vinculante “sin miedo” como lo planteó el ex Intendente Francisco Huenchumilla: este es el único camino posible, la fraternidad es con el distinto. Un camino en que los grupos que han usado formas radicales acepten las vías institucionales de una verdadera negociación y en la cual el Estado y las grandes empresas de la zona, en particular las forestales, acepten que los mapuche tienen derechos colectivos como pueblo-nación. La negociación como su nombre lo indica, implica ceder por ambos lados. Los valores de reconocimiento y reparación deben estar presentes como lo señalan los sacerdotes y religiosos que trabajan en territorio mapuche en abril de 2016.⁷

⁴ Período de construcción de represa Ralco, expansión de forestales e inicio de sabotajes mapuche a las mismas.

⁵ “Carta para la reflexión de los Obispos de Chile sobre la actual situación de los pueblos indígenas”, Obispo Camilo Vial. 2004.p.1

⁶ Informe Ethos 107, Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives, UAH.

⁷ <http://www.reflexionyliberacion.cl/ryl/2016/04/13/declaracion-de-religiosos-y-sacerdotes-que-trabajan-en-territorio-mapuche-2/>

Tregua, Negociación y región Plurinacional autónoma

Vendrá el verdadero legislador, el que nos enseña cómo debe ser la ley para ser justos (Mateo 5-20-25).

El Papa Francisco ha hablado en junio del 2016 de la **santidad de la negociación**⁸ en referencia a este pasaje de Mateo. En América Latina se han vivido conflictos largos en que, la única salida posible han sido los procesos de paz que han tenido en común el activo apoyo de la Iglesia Católica: tregua (alto al fuego); sentar a la mesa a los actores beligerantes; amnistía -pero con verdad- juzgamiento de crímenes de lesa humanidad; reconocimiento estructural al otro y distribución de poder. Es lo acontecido en Centroamérica en los 1980s donde la guerra civil también afectó a los indígenas mayas y misquitos (Guatemala, El Salvador, Nicaragua), el largo proceso colombiano, el enorme paso dado por bolivianos y ecuatorianos hacia la plurinacionalidad que implica reconocimiento integral y activo; el complejo caso de Chiapas en que hubo plan mayor de devolución, tregua, negociación parcial y autonomía relativa (los municipios caracoles zapatistas son tolerados como tales por el Estado).

La solución política más convergente que se infiere de las propias demandas y propuesta de sus principales organizaciones, intelectuales y líderes, la que debe pactarse con ellos en su diversidad de acuerdo a un proceso de consulta vinculante de acuerdo al Convenio 169 parece tener estos pasos desde una visión doblemente triangular de dimensiones complementarias: a) política, económica, cultural (religiosa y lingüística), y b) nacional constitucional, regional autonomista y comunitarista-local:

- ✓ Tregua tras gesto de liberación de presos del conflicto.
- ✓ Institucionalización de la mesa de diálogo que preside el Obispo Vargas como un proceso formal de negociación con la presencia de veedores internacionales.
- ✓ Compromiso de la Presidenta de incluir la declaración de Chile plurinacional en su propuesta de Constitución.
- ✓ Comisión tripartita para el asunto tierras (Estado, grandes empresas, mapuche) con un año de plazo para su informe y cuantificación.
- ✓ Apoyo a la propuesta consensuada por la Comisión Presidencial para la Descentralización en septiembre del 2014 en favor de una región plurinacional con estatuto de autonomía para la Araucanía, que implica representación de los mapuche, debate de nombre de la misma hacia Wallmapu y posibilidad de que comunas vecinas de mayoría mapuche en referéndum se incorporen.
- ✓ Reconocimiento de *lof* como poder local legal y con potestades en cuando formas de municipios comunitarios.
- ✓ Macro Plan de Convergencia y Desarrollo Territorial Mapuche de diez años para colocar a la Araucanía en la media de las regiones en los principales indicadores.
- ✓ Reconocimiento del mapudungun, la religiosidad mapuche y su mito de la creación, Wentripantu y el Kúme Mongen (buen vivir) como idioma, culto, fiestas y valores del Chile plurinacional.

IV.- La voz y el deber de la Iglesia por la Paz Verdadera

La Iglesia ama a los mapuche y sufre con la violencia. Sigue vigente el grito profético del sacerdote Luis de Valdivia quien en 1600 denunció los abusos con los mapuche, valoró su lengua y sugirió reconocer territorio para acabar con la inútil guerra de Arauco. Tres siglos después, en 1912 el Papa Pío X con su Encíclica "*Lacrimabili Status Indorum* (sobre la condición en que viven los indios)", motivó el Congreso Araucanista de 1916 llamando a reconocer y respetar a los mapuche. Los documentos de Puebla y Aparecida claman contra la discriminación a los indígenas de América.

⁸ Papa Francisco en misa matutina en la Capilla de la Domus Sanctae Marthae: La santidad de la negociación. Jueves 9 de junio de 2016

Juan Pablo II declaró en 1987:

El Papa, hoy desde Temuco, alienta a los mapuches a que conserven con sano orgullo la cultura de su pueblo: las tradiciones y costumbres, el idioma y los valores propios. El hombre es imagen y semejanza de Dios: por esto mismo, el amor de Cristo a los hombres alcanza también a todas las múltiples formas en las que el hombre se expresa conforme a esa imagen y semejanza. Al defender vuestra identidad, no sólo ejercéis un derecho, sino que cumplís también un deber: el deber de transmitir vuestra cultura a las generaciones venideras, enriqueciendo, de este modo, a toda la nación chilena, con vuestros valores bien conocidos: el amor a la tierra, el indómito amor a la libertad, la unidad de vuestras familias.

Es la hora de que el Estado respalde un proceso de diálogo y negociación que silencie la violencia y abra las puertas a la paz verdadera, un cambio desde el amor y reconocimiento al otro sin miedo. Es la enseñanza de Jesús como bien lo cita el Pastor Andrés Millanao, en la inauguración del segundo “Encuentro de Mapuches Evangélicos” en febrero 2015:

La parábola del Buen Samaritano (Lucas 10:25-37), es la ilustración del mandamiento que muchos han ignorado voluntariamente. El samaritano, despreciado por el pueblo judío, fue capaz de acercarse a ese hombre judío, asaltado, herido y tendido en el camino. Le da el primer auxilio, lo pone sobre su cabalgadura, lo lleva a un hotel, pide que lo sigan atendiendo y promete pagar todo lo necesario en su atención. Lo que no hicieron el sacerdote y el levita que representaban a una escrupulosa religión, ¡si! lo hizo un despreciado samaritano.

Chile debe reconocer su plurinacionalidad y santificar la negociación como nos pide el Papa Francisco. El Estado debe actuar y salir de la omisión lesiva de la inacción política con los mapuche. La Iglesia contribuirá con oración, caridad, reflexión y acción, ayudando a la reparación de un pueblo que camina al encuentro de otro pueblo en la verdadera paz.